Expediente: **832/26**
Carátula: **SIERRA DANTE OSCAR C/ MOSELE BRIAN IVAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MOSELE, BRIAN IVAN-DEMANDADO
20270176853 - LOPEZ CASACCI, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO
20270176853 - SIERRA, DANTE OSCAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 832/26

H106019388037

JUICIO : SIERRA DANTE OSCAR c/ MOSELE BRIAN IVAN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 832/26.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/09/2026 presentado por LOPEZ CASACCI,JUAN CARLOS:

1.- Téngase presente la conformidad prestada por el Dr. Juan Carlos Lopez Casacci en los términos del art. 35 de la ley 5.480.

2.- Atento a lo solicitado, procédase a **levantar el embargo y secuestro por capital** ordenado en fecha 12/08/2026, sobre los bienes muebles que constan en acta de embargo y secuestro de fecha 07/09/2026.

En consecuencia, procédase a restituir los bienes secuestrados en concepto de capital conforme el acta de fecha de 07/09/2026. A sus efectos líbrese oficio al Juzgado de Paz a fin de que el funcionario que designe se constituya en el domicilio del demandado sito en calle San Juan 2.800, Yerba Buena y restituya los bienes secuestrados que se encuentran bajo la guarda del depositario judicial Dr. Juan Carlos Lopez Casacci (celular de contacto n° 3814091312), debiendo adjuntarse acta de secuestro. Hágase constar que el funcionario encargado de realizar la medida se encuentra facultado al uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Asimismo, atento a lo establecido en Resolución N° 46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se dispone que el Funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública.- MES. 832/26

Actuación firmada en fecha 23/09/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.